

RESOLUCIÓN Nº 0116-2018-R-UNALM

La Molina, 26 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 0405-2017-CU-UNALM, de fecha 18 de Diciembre 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley Nº 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018";

saldos de balance del ejercicio y existiendo la debida demanda del gasto a nivel de

Que, habiendo captado los ingresos y al 31 de diciembre del 2017 se observa



PC. OSWALDO A. OLMOS CUELLO

asignación específica del gasto como se indica en los documentos: Carta Nº 074-2018-VRI; Carta Nº 076-2018-VRI; Carta Nº 081-2018-VRI; 082-2018-VRI; 083-2018-VRI; Carta Nº 0108-2018-VRI; Carta Nº 0116-2018-VRI; Carta Nº 0133-2018-VRI; Carta Nº 0134-2018-VRI; Carta Nº 0136-2018-VRI; Carta Nº 0172-2018-VRI; Carta Nº 0174-Carta Nº OGI-122/18; Carta Nº OGI-174/18 dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/.1'287,395.00), los mismos que serán destinados a la adquisición de repuestos y accesorios; papelería en general, útiles y materiales de oficina; fertilizantes, insecticidas, fungicidas, y similares; materiales y útiles agropecuario, ganadero y de jardinería; productos químicos; pasajes y gastos de transporte; viáticos y asignaciones por comisión de servicio; servicios profesional y técnicos; servicio de impresiones, encuadernación y empastado; subvenciones a investigadores científicos; adquisición de equipo de telecomunicaciones; equipos e instrumentos de medición; mobiliario y equipo de uso agrícola y pesquero; equipos diversos; implementación de caja chica para los proyectos de investigación: a) proyecto bajo convenio Nº 124-2015-FONDECYT, con nombre: "evolución de los metabolitos primarios y secundarios, propiedades antioxidante e hipoglucemiante durante la maduración de lúcuma en condiciones ambientales y controladas ", y unidad operativa: 01.900.03.17; b) proyecto bajo convenio Nº 129-2015-FONDECYT, con nombre: "diversidad de macro algas de la costa central del Perú usando códigos de barras de ADN, en la perspectivas de sus usos potenciales y aplicaciones biotecnológicas ", y unidad operativa: 01.900.03.19; c) proyecto bajo convenio N° 126-2015-FONDECYT, con nombre: "extracción del lipoceno de tomate (licopersicum e.) y su aplicación como antioxidante del aceite de linaza (linum usitatissimun)", y unidad operativa: 01.900.03.21; d) proyecto bajo convenio N° 244-2015-FONDECYT, con nombre: "fenotipificación basada en imágenes como herramientas de estudios de la interacción planta-microorganismo bajo diferentes condiciones", y unidad operativa: 01.900.03.23; e) proyecto bajo convenio N° 009-2017-FONDECYT, con nombre: "EF 038 denominado Magnet: atracción de investigadores "interacciones microorganismo - planta", y unidad operativa: 01.900.03.34; f) proyecto baio convenio Nº 0157-2017-FONDECYT, con nombre: "sistema de gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo para el uso seguro del agua ante escenarios de cambio climático en la cuenca del río Lurín", y unidad operativa: 01.900.03.38; g) proyecto bajo



RESOLUCIÓN Nº 0116-2018-R-UNALM

La Molina, 26 de febrero de 2018

2-

convenio Nº 178-2015-FONDECYT, con nombre: "programa doctoral en ciencia animal", y unidad operativa: 04.100.06.00; g.1) primera línea de investigación del provecto bajo convenio N° 178-2015-FONDECYT, con nombre: "nutrición y alimentación de ganado alto Andino", y unidad operativa: 04.100.06.01; g.2) segunda línea de investigación del proyecto bajo convenio Nº 178-2015-FONDECYT, con nombre: "mecanismos y estrategias para el combate de la degradación de pastizales", y unidad operativa: 04.100.06.02; g.3) tercera línea de investigación del proyecto bajo convenio Nº 178-2015-FONDECYT, con nombre: "caracterización, mejoramiento genético y conservación de los recursos genéticos de animales en el Perú", y unidad operativa: 04.100.06.03; h) proyecto bajo convenio N° 177-2015-FONDECYT, con nombre: "programa doctoral en ciencia e ingeniería biológicas – pdcib UNALM", y funidad operativa: 04.100.07.00; h.1) sub-proyecto N° 01 del proyecto bajo convenio N° 177–2015–FONDECYT, con nombre: "ingeniería genómica de hongos mediante edición de genes para la producción de enzimas", y unidad operativa: 04.100.07.01; h.2) subproyecto N° 02 del proyecto bajo convenio N° 177-2015-FONDECYT, con nombre: "caracterización molecular de microorganismos de interés agrícola y producción de metabolitos microbianos con aplicación biotecnológica", y unidad operativa: 04,100,07.02; h.3) sub-proyecto N° 03 del proyecto bajo convenio N° 177-2015con nombre: "caracterización y propiedades antioxidantes y antihipertensivas in vitro e in vivo de los péptidos bioactivos obtenidos a partir de la proteína del sacha inchi (plukenetia volubilis)", y unidad operativa: 04.100.07.03; h.4) sub-proyecto N° 04 del proyecto bajo convenio N° 177–2015–FONDECYT, con nombre: "análisis proteómico y metabólico focalizado de hipocotilos de maca sometidos a estreses abióticos post-cosecha", y unidad operativa: 04.100.07.04; i) Proyecto bajo convenio Nº 177-2015-FONDECYT, con nombre: "PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIA E INGENIERÍA BIOLÓGICAS - PDCIB UNALM - 2DA PROMOCIÓN", y unidad operativa: 04.100.10.00; j) Proyecto bajo convenio Nº 183 - 2015 - FONDECYT, con nombre: "programa de maestría en nutrición - tercera promoción", y unidad operativa: 04.100.14.00; k) Proyecto bajo convenio N° 177-2015-FONDECYT, con nombre: programa doctoral en ciencia e ingeniería biológicas - tercera promoción", y unidad perativa: 04.100.15.00; l) Proyecto bajo convenio N° 200-2015-FONDECYT, con ombre: "programa doctoral en economía de los recursos naturales y desarrollo sustentable - segunda promoción", y unidad operativa: 04.100.16.00; firmados con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Que, los ingresos y saldos de balance antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 42º numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) y d) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/.1'287,395.00), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN Nº 0116-2018-R-UNALM

La Molina, 26 de febrero de 2018

-3-

INGRESOS



Donaciones y Transferencias Fuente. Financiamiento : 13 Donaciones y Transferencias

: 1114 CONCYTEC Entidad de Origen (A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en soles)



INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	20,000
1.4. 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000
1.4. 1 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	20,000
1.4. 1 3. 1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	20,000
1.4. 1 3. 1	1 DEL GOBIERNO NACIONAL	20,000
1.9	SALDOS DE BALANCE	1'267,395
1.9. 1	SALDOS DE BALANCE	1'267,395
1.9. 1 1	SALDOS DE BALANCE	1'267,395
1.9. 1 1. 1	SALDOS DE BALANCE	1'267,395
1.9. 1 1. 1	1 SALDOS DE BALANCE	1'267,395
Total Ingi	resos:	1'287,395

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA

Gobierno Nacional

PLIEGO

Universidad Nacional Agraria – La Molina 518 0001 Universidad Nacional Agraria - La Molina

UNIDAD EJECUTORA

Asignaciones Presupuestales que No Resultan 9002 en Producto

PRODUCTO

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

5001091

FINALIDAD

0000607

Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Desarrollo de la Enseñanza Donaciones y Transferencias

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes.	
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	18,618
2.3. Bienes Y Servicios	136,188
2.5. Otros Gastos	650,116
Total Gasto Corrientes	804,922
Total Actividad	804,922

Asignaciones Presupuestales que No Resultan 9002 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: en Producto

3999999 Sin Producto **PRODUCTO**

ACTIVIDAD 5001091 Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología Investigación y Desarrollo Tecnológico **FINALIDAD** 0000992

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Donaciones y Transferencias



RESOLUCIÓN Nº 0116-2018-R-UNALM

La Molina, 26 de febrero de 2018







(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes.	
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	39,586
2.3. Bienes Y Servicios	402,834
2.5. Otros Gastos	36,230
Total Gasto Corrientes	478,650
Gastos de Capital	
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	3,823
Total Gasto de Capital	3,823
Total Actividad	482,473
RESUMEN	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	1'283,572
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	58,204
2.3. Bienes Y Servicios	539,022
2.5. Otros Gastos	686,346
Gasto de Capital	3,823
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3,823
TOTAL DEL PLIEGO:	1'287,395

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

Zecerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR